

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**3966** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Argamasilla de Alba (Ciudad Real)- 4745/2019.*

Con fecha 22/10/2024, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), cuyas características principales se reseñan a continuación:

Referencia: 4745/2019 (P-907).

Titulares: María del Carmen Moya Gómez (\*\*1706\*\*) y Daniel Serrano Martínez (\*\*8148\*\*)

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea MANCHA OCCIDENTAL II.

Ubicación de la captación: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Nº Captación	Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Argamasilla de Alba	Ciudad Real	11	21	493.114	4.337.897
2	Campo de Criptana	Ciudad Real	32	8	493.361	4.337.937

Características del uso:

Uso nº 1: 10,94 ha de Riego Herbáceos TM: Argamasilla de Alba

Uso nº 2: 8,29 ha de Riego Leñosos (Viñedo) TM: Campo de Criptana

Localización del uso:

Polígono 11 parcela 21 de Argamasilla de Alba (Ciudad Real)

Polígono 11 parcela 23 de Argamasilla de Alba (Ciudad Real)

Polígono 32 parcela 8 de Campo de Criptana (Ciudad Real)

Dotación máxima anual: 2.000 m<sup>3</sup>/ha/año (excepto para el caso de cultivos leñosos que será de 1.500 m<sup>3</sup>/ha/año).

Volumen máximo anual aprovechable (m<sup>3</sup>): 38.460 m<sup>3</sup>, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 30,827 l/s distribuidos por captación y uso según se detalla.

Caudal continuo medio anual equivalente (l/s): 1,22 excepto para el caso de cultivos leñosos.

Volumen destinado a la recuperación de la Masa de Agua Subterránea: 43.806 m<sup>3</sup>/año.

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 27 de enero de 2025.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

**ID: A250004268-1**